

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3286 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1048/2014, por auto de 21 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bosgarda, S.L., con domicilio en calle Monte Príncipe, 23, local 15-2, Urbanización Monte Príncipe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. José Miguel de Peña Villarroya, con domicilio en calle Cedros, n.º 4 Galapagar 28250 (Madrid) y correo electrónico: concursal@jmpvillarroya.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003566-1